

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 158 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2343, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa FONASA Buin 2025.

2.- El Memorándum N° 1338, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa FONASA Buin 2025, es ejecutado con fondos externos.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 962, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa FONASA Buin 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado FONASA Buin 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo otorgar beneficios que informen, orienten y resuelvan las necesidades sanitarias de las personas, a través de un equipo de personas competentes y comprometidas.

3.- Cabe señalar que, el presente programa es financiado con fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. MSB.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\FONASA Buin 2025.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
AL CALDE

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: FONASA BUIN 2025
COORDINADOR (A)	: ALDO CALDERÓN SAAVEDRA
SUBPROGRAMA /S	: NA
PERSONAL DE APOYO	: Miriam Contreras Sepúlveda Ana María Pérez
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS	X	Convenio o Resolución N° 3G N° 8384 / 2020
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-01-2025 Término: 31-12-2025

2. FUNDAMENTACIÓN:

El Fondo Nacional de Salud es el organismo público encargado de otorgar protección y cobertura de salud a sus cotizantes junto a sus respectivas cargas y a todas aquellas personas que carecen de recursos.

Sus funciones principales son: recaudar, administrar y distribuir los recursos financieros del sector salud, financiar las prestaciones de salud otorgadas a sus usuarios, caracterizar a las personas beneficiadas por Fonasa, administrar las cotizaciones de salud y los recursos destinados a las prestaciones, así como también, informar sobre sus derechos y los beneficios que tiene el seguro público de salud.

El programa FONASA busca gestionar los recursos financieros en el sector salud de todos los y las habitantes de la comuna de Buin que formen parte del sistema de FONASA. En este sentido, surge la labor social del programa a través de la necesidad de la población de una administración eficiente y organizada de sus recursos de salud, para así fomentar también el acceso igualitario al sistema de salud dentro de la comuna.

FONASA cubre un universo de 14.244.833 de personas a lo largo de todo Chile (dato: 2019). Es una institución solidaria que no discrimina por edad, sexo, género, nivel de ingresos, número de cargas familiares, enfermedades preexistentes ni nacionalidad.

3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- b) • La salud pública y protección del medio ambiente.

4. OBJETIVO GENERAL:

Otorgar servicios que informen, orienten y resuelvan las necesidades sanitarias de las personas, a través de un equipo de personas competentes y comprometidas.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar servicios de atención de FONASA, mediante una comunicación transparente y oportuna.
- Gestionar mayor cobertura de prestaciones de salud otorgadas a los usuarios de nuestra Comuna.
- Colaborar con la resolución de necesidades que presente la población usuaria mediante un equipo especializado puesto a disposición para estos fines.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Todo vecino y vecina de la comuna de Buin que esté inscrito en el Fondo Nacional de Salud.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Todo vecino y vecina de la comuna de Buin que esté inscrito en el Fondo Nacional de Salud y que solicite atención en el programa, que corresponden, según datos de FONASA, a 85.000 personas afiliadas en la comuna.

8. DIMENSIÓN PLADECÓ:

Programa complementario al PLADECÓ.

9. ACTIVIDADES:

1. Atención de público.
2. Venta de bonos.
3. Venta de Programas de salud.
4. Consultas y orientaciones.

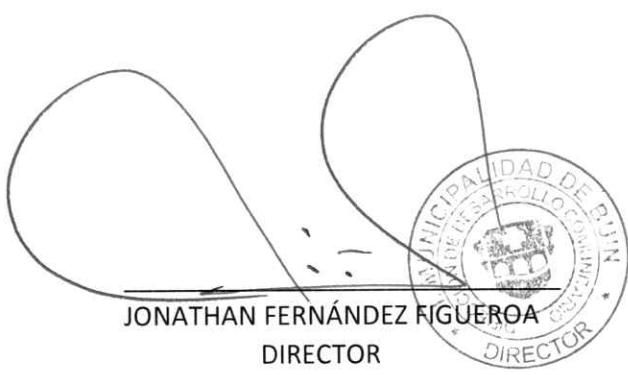
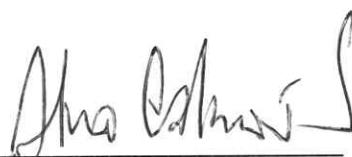
10. CARTA GANTT

Actividad	Responsable	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Atención de público.	Aldo Calderón	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Venta de bonos.	Aldo Calderón	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Venta de Programas de salud.	Aldo Calderón	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Consultas y orientaciones.	Aldo Calderón	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN

Informar servicios de atención de FONASA, mediante una comunicación transparente y oportuna.	Porcentaje de requerimiento de público gestionados	(Nº de requerimientos de público gestionados/Nº de requerimientos de público gestionados proyectados en el año) *100	Anual.	Lograr el 100% de atención a de beneficiarios del fondo nacional de salud	Software gestión de atención Fonasa
Gestionar mayor cobertura de prestaciones de salud otorgadas a los usuarios de nuestra Comuna.	Porcentaje de prestaciones de salud otorgadas	(Nº de prestaciones de salud otorgadas/Nº de prestaciones de salud proyectadas en el año) *100	Anual.	Lograr otorgar el 100% de las prestaciones de salud proyectadas	Software gestión de atención Fonasa

ALDO CALDERÓN SAAVEDRA
COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	17/12/2024
Centro de costo	Dim CC